



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0265

DE JUNIO 14 DE 2000

"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TEJARES DE SALOMIA, COMUNA No. 6, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0900 de junio 3 de 1996, y ,

CONSIDERANDO:

Que el señor LIBARDO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.930.130 de Cali, y el señor JORGE HERNAN DELGADO C., portador de la cédula de ciudadanía No. 94.493.087 de Cali, obrando en condición de Presidente y Secretario del organismo comunal constituido el 26 de Febrero del año 2000, denominado JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TEJARES DE SALOMIA, Comuna No. 06, presentaron ante este Despacho la solicitud y documentación para el Otorgamiento de Personería Jurídica.

Que la Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria, a través de la Abogada Patricia Ríos López, adscrita a la Subsecretaría de Gestión Comunitaria, realizó la revisión y estudio respectivo de la citada documentación, encontrando que faltaba el certificado de existencia y límites del territorio y que los Estatutos no se ajustaban en algunas disposiciones a los reglamentos comunales, por lo cual solicito el documento mencionado y las correcciones respectivas a los interesados, mediante oficio SUB-UJ-336 de mayo 4 del 2000.

Que el señor JORGE HERNAN DELGADO, quien fue nombrado como Secretario Provisional de la Junta, mediante oficio de fecha 19 de Mayo del 2000, presento nuevamente los estatutos con algunas de las correcciones sugeridas y ornitiendo nuevamente la presentación del certificado expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por lo cual nuevamente mediante oficio No. SUB-UJ- 421 del 29 de Mayo, se les cita para efectos de tratar de manera personal lo concerniente a los estatutos y se les reitera la solicitud referida.

Que una vez los peticionarios aclararon y adjuntaron los requisitos que inicialmente faltaban, cumpliendo así con la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 20 de la Resolución 2070 de Junio 11 de 1987.

En mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Otorgar Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización TEJARES DE SALOMIA, Comuna No. 06, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0265

DE JUNIO 14 DE 2000

"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TEJARES DE SALOMIA, COMUNA No. 6, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los estatutos de la citada organización comunal, los cuales fueron estudiados y sancionados por sesenta y nueve (69) vecinos, fundadores de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO : De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Resolución 2070/87, téngase como Representante Legal para todos los efectos, al Presidente de la Junta de Acción Comunal.

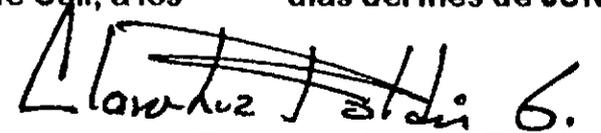
ARTICULO CUARTO : Inscribese la presente Personería Jurídica en los libros que al respecto se llevan en el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Gestión Comunitaria.

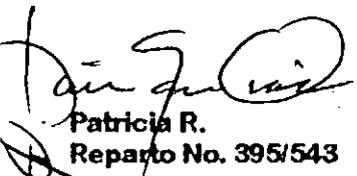
ARTICULO QUINTO : Expedir acto administrativo ordenando la Inscripción de los dignatarios electos, el 26 de febrero del año 2000.

ARTICULO SEXTO : Notifíquese de esta Providencia al Representante Legal de la Junta y remítase copia al Profesional Universitario de la comuna No. 06, Dr. Jorge Eliecer Cerquera.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de JUNIO del año 2000.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Secretaria de Bienestar Social
y Gestión Comunitaria


Patricia R.
Reparto No. 395/543

[Faint, mostly illegible text from a document, possibly a letter or report.]

11.30.70

6 de julio de 2000
Resolución
Jorge Henao
94.493.087
Señorito de la zona
Jorge Delgado
94.493.087

Se entrega copia de esta...